

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO
Códigos <i>Code</i>	104023; 906064
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Obligatorio
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Consecuencias jurídicas del delito
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	3º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqGAKf2o94Ak+zJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/9



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Juana Sunilda del Carpio Delgado
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.14
Teléfono <i>Phone</i>	954349328
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/jcardel
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jcardel@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	En esta asignatura se estudia la regulación y aplicación de las consecuencias jurídicas del delito en el Ordenamiento español.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo principal de esta asignatura es conocer el funcionamiento y la aplicación del sistema de penas, medidas y otras consecuencias jurídicas previstas en la legislación penal desde una perspectiva jurídica y criminológica.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	*Dada la configuración del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de la Teoría Jurídica del Delito y de los delitos en particular. *Para un correcto aprovechamiento de las Enseñanzas Básicas y de las Prácticas y Desarrollo, es necesario llevar un Código Penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Asignatura de primer semestre del tercer curso del grado en Criminología. La asignatura se centra, entre otras cuestiones, en: *Una introducción a los sistemas penales comparados y a la política criminal en materia de sanciones penales. *Clases de Penas. *Especial consideración de la pena privativa de libertad. *La determinación de la pena. *Las medidas de seguridad y otras consecuencias no punitivas del delito.

4. Competencias / *Skills*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTbqGAKf2o94Ak+zJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/9



<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CG5 - Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se encuentre a un nivel que incluya aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la criminología.</p> <p>CG7 - Saber hacer uso del método científico tanto en los ámbitos básicos como aplicados.</p> <p>CG8 - Saber aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones.</p> <p>CG10 - Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.</p> <p>CG11 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.</p> <p>CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.</p> <p>CG14 - Saber utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el manejo de datos.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>CE8 - Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial.</p> <p>CE10 - Seleccionar datos para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	

5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

PARTE I	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE CONSECUENCIAS JURÍDICAS.
TEMA 1	CONSIDERACIONES GENERALES.
TEMA 2	SISTEMAS PENALES COMPARADOS.
TEMA 3	POLÍTICA CRIMINAL EUROPEA EN PENAS Y MEDIDAS.
TEMA 4	SANCIONES PENALES Y POLÍTICA CRIMINAL ESPAÑOLA.
TEMA 5	LA PENA DE MUERTE.
PARTE II	LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.
TEMA 6	CONSIDERACIONES GENERALES.
TEMA 7	LA PENA DE PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.
TEMA 8	LA PENA DE PRISIÓN.
TEMA 9	LA PENA DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE.
TEMA 10	LA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA POR IMPAGO DE LA MULTA.
PARTE III	LAS PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS.
TEMA 11	CONSIDERACIONES GENERALES.
TEMA 12	INHABILITACIONES Y SUSPENSIONES.
TEMA 13	LOS TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
TEMA 14	OTRAS PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS.
PARTE IV	LA PENA DE MULTA.
TEMA 15	CONSIDERACIONES GENERALES.
TEMA 16	LAS PENAS DE MULTA EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.
TEMA 17	EL IMPAGO DE LA MULTA.
PARTE V	LA DETERMINACIÓN DE LA PENA. EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS.
TEMA 18	CONCEPTO, SISTEMAS Y FASES DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA.
TEMA 19	LA PENA ABSTRACTA Y LA ELECCIÓN DEL GRADO DE PENA.
TEMA 20	LA PENA CONCRETA.
TEMA 21	LA DETERMINACIÓN DE LA PENA EN LA MULTA Y LOS DELITOS IMPRUDENTES.
TEMA 22	DETERMINACIÓN DE LA PENA EN LOS CASOS DE UNIDAD Y PLURALIDAD DE DELITOS.
PARTE VI	LAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
TEMA 23	CONSIDERACIONES GENERALES.
TEMA 24	LA SUSPENSIÓN ORDINARIA DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA.
TEMA 25	LAS REGLAS DE CONDUCTAS.
TEMA 26	LA SUSPENSIÓN DEL RESTO DE LA PENA.
TEMA 27	OTRAS SUSPENSIONES DE LA EJECUCIÓN.
TEMA 28	LA SUSTITUCIÓN DE LA PENA POR LA MEDIDA DE EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO NO RESIDENTE LEGALMENTE EN ESPAÑA.
PARTE VII	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
TEMA 29	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN GENERAL.
TEMA 30	APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqGAKf2o94Ak+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/9
				

TEMA 31	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD.
PARTE VIII	SISTEMA DE PENAS APLICABLES A PERSONAS JURÍDICAS
TEMA 32	PENAS APLICABLES
TEMA 33	LA DETERMINACIÓN DE LA PENA
PARTE IX	LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS: ESPECIAL REFERENCIA AL DECOMISO DE LOS BIENES Y EFECTOS DEL DELITO.
PARTE X	LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL.
TEMA 34	AMNISTÍA E INDULTO
TEMA 35	EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA Y LA REMISIÓN DEFINITIVA DE LA PENA.
TEMA 36	EL PERDÓN DEL OFENDIDO Y LA MUERTE DEL REO.
TEMA 37	LA PRESCRIPCIÓN DEL DELITO, DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
TEMA 38	LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.
PARTE XI	PENA Y CONSECUENCIAS COLATERALES. CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES.
TEMA 39	EFECTOS LEGALES POR LA IMPOSICIÓN DE UNA PENA.
TEMA 40	CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES DELICTIVOS.
PARTE XII	LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO.
TEMA 41	CONCEPTO Y NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
TEMA 42	EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO.
TEMA 43	PERSONAS CIVILMENTE RESPONSABLES.
TEMA 44	LA REPARACIÓN DEL DELITO.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Se pretende ofrecer al alumnado los conocimientos sobre las consecuencias jurídicas del delito principalmente a través del uso de la clase magistral y de la propuesta y resolución, individual y/o en grupo de casos prácticos.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumnado los conocimientos básicos referidos a las Consecuencias Jurídicas del delito.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	<p>Durante el curso se desarrollarán las actividades de Prácticas y Desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos que se incluya en la guía particular, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia o cualquier otra detallada en la guía particular).</p> <p>Además, se prevén tutorías cuyas funciones principales son orientar al alumnado en el proceso de aprendizaje, resolver dudas, entre otras. Las tutorías también pueden servir para revisar la calificación de las actividades prácticas y de desarrollo. El horario</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqGAKf2o94Ak+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/9



	<p>de tutoría del profesorado encargado de impartir la docencia se hará público el primer día de clase. También se encuentra publicado en la guía específica, en el Aula Virtual de la asignatura y en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.ª planta).</p> <p>La distribución de las distintas actividades que se desarrollen en las EB y EPD se indicará de manera pormenorizada en la guía específica de la asignatura.</p> <p>La guía específica se publicará a través del Aula virtual de la asignatura antes del inicio de las clases y, en cualquier caso, antes de la fecha límite que determine el Vicerrectorado de Planificación Docente cada semestre.</p>
<p>Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i></p>	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70 % de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos. El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial. El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridas por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqGAKf2o94Ak+zJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/9



	<p>actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura mediante este sistema, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>*Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.</p>
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	<p>Durante la evaluación continua: Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen están contenidas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p> <p>*Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p>

	<p>*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Evaluación continua de las actividades desarrolladas por el alumnado durante el periodo docente en que se imparte la asignatura. En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de pruebas evaluativas, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, podrá puntuarse la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.</p> <p>La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos.</p> <p>Los estudiantes tienen derecho a la revisión de la calificación obtenida en todas las actividades evaluables realizadas en las EPD.</p> <p>Las calificaciones finales de las EPD se harán públicas con antelación suficiente a la fecha de celebración del examen de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): *Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>

<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite el uso de ningún material, salvo el de un diccionario en caso de estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

<p>Bibliografía básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Código penal actualizado”, https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con • MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN “Derecho Penal. Parte General”, (última edición) Editorial Tirant lo Blanch.
<p>Bibliografía complementaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Se proporciona en la guía específica.”

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	BM7PaHQTBqGAKf2o94Ak+zJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/9
				